



unil ochocientos treinta y nueve de Plencia a la
 Urban de Juan ordinaria de ayuntamiento. Concl. los señ.
 D. José M.^o Alvarado Alcalde segundo padre; D.
 Juan Rom. Serna; D. Blas Alvar. Cortés; D. Julián
 Calles; D. Juan M. Alvarado; D. Santiago Arduña;
 D. Antonio Buerda Segura; D. Antonio Vivanco
 y D. José M.^o Meléndez Peones. Jueces y acordaron
 lo siguiente:

Acordaron
 Necesidad de
 la entrega de la
 municipal

de dio cuenta a este Ayuntamiento de un parte de
 de por el departamento de Propios de Esteban Alvarado
 con fian. echo del actual Relator y guarda principal
 de Hacienda se han manifestado que en virtud de
 una R. C. no puede abonarse a los pastos del
 el producto de las caudales municipales hasta q.
 no estén cubiertas otras obligaciones y prestaciones.
 También se cubren este cont. del oficio pasado por
 el Sr. Subdeleg. de Int. de Rentas de esta Ciudad con fian.
 de los caudales participando habiendo hecho entrega
 de la Subdeleg. a D. Esteban Alvarado mediante
 la prov. ult. p.^a de demerito. Y por ult. se una
 el boveda del oficio de cont. en todo por el
 Sr. Alcalde presidente en que se le manifestado
 la necesidad de que encausada al nuevo gobernan
 para la entrega de los caudales municipales p.

